

# Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

## 1.92 Conservación de las Islas Galápagos

CONSIDERANDO que las Islas Galápagos por sus especiales recursos naturales constituyen un importante patrimonio natural del Ecuador y de la humanidad, lo cual ha sido reconocido con su inclusión en la lista de sitios del Patrimonio Mundial;

CONSIDERANDO que los recursos naturales terrestres y marinos que poseen las Islas Galápagos merecen todo el esfuerzo necesario con el fin de asegurar su protección y conservación en beneficio de las futuras generaciones;

CONSIDERANDO que el modelo de manejo de las islas Galápagos, implementado por el Estado ecuatoriano, ha servido como un sistema a seguir en varias zonas protegidas del mundo;

CONSIDERANDO que es importante reconocer el esfuerzo del Estado ecuatoriano para asegurar la conservación de esa región insular; CONSIDERANDO que las especies introducidas a las Islas Galápagos están provocando impactos irreversibles en muchos de los valiosos ecosistemas insulares, y que es prioritario implementar todas las acciones necesarias para controlarlas y erradicarlas;

CONSIDERANDO que las Islas Galápagos han venido sufriendo en los últimos años impactos debidos a la extracción de sus recursos, afectando a algunos de sus importantes ecosistemas, particularmente los marinos, los que deben estar manejados en el marco de un Plan de Manejo apropiado;

CONSIDERANDO que el Parque Nacional Galápagos cuenta con un Plan de Manejo revisado y aprobado en 1996, el mismo que debe ser implementado de manera prioritaria;

CONSIDERANDO que el incremento de la población humana, del turismo y la introducción de especies hacen necesario el fortalecimiento de las políticas que minimicen los impactos negativos en los ecosistemas;

CONSIDERANDO que es importante alentar y apoyar al Gobierno del Ecuador para que fortalezca la capacidad de gestión que precautele la conservación de los ecosistemas terrestres y marinos;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. HACE UN LLAMADO al Gobierno de Ecuador para que implemente políticas y acciones que conduzcan a limitar el crecimiento de la población humana, minimicen el ingreso de nuevas especies exógenas a las islas, ordenen la actividad turística y aseguren la implementación del Plan de Manejo de la Reserva de Recursos Marinos;
2. RECOMIENDA al Gobierno del Ecuador que implemente todas las acciones necesarias que conduzcan a controlar y eliminar a las especies introducidas que existen en la región insular;
3. RECOMIENDA a los organismos internacionales que otorguen la máxima prioridad de apoyo al Estado ecuatoriano, para fortalecer aquellas acciones que conduzcan a implementar las políticas de protección y conservación que requieren las Islas Galápagos;
4. RECOMIENDA al Gobierno del Ecuador que otorgue la máxima prioridad política, técnica y financiera en la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos.

*Nota: Esta Recomendación fue adoptada por consenso. La delegación de Alemania, Estado miembro, ha indicado que no participó en el debate de la misma ni hubiera participado en una votación. Las delegaciones de los Estados Unidos, Noruega y Suecia han indicado que si hubiera habido una votación se hubieran abstenido.*